



TRASLADO POR COMPETENCIA DE UNA SOLICITUD.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 04/11/2025 10:21

Para Dirección Seccional Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales
<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 04 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (535 KB)

01OficioCSJCAO25-2064.pdf; 01Petición.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora.

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad.

Con copia.

Doctora

DIANA MARCELA AVILÉS CHICA

Jefe Oficina Judicial.

De su consideración.

Por medio del presente nos permitimos correr traslado de una petición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-2064
Manizales, 4 de noviembre de 2025.

Doctora
LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *Traslado por competencia de una
petición – Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25- 7402.*

Estimada doctora Lina Susana:

Por medio de la presente me permito dar traslado por competencia de la petición elevada por la doctora Andrea Carolina González Muñoz, Juez Cuarta Laboral del Circuito de Manizales, donde solicita la revisión del reparto realizado a esa especialidad a través del Sistema Integrado de Gestión Documental SIUGJ.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es la Oficina Judicial, conjuntamente con el Equipo SIUGJ, los responsables de mantener la equidad en el proceso de reparto en la especialidad laboral; en todo caso, agradecemos mantener informado a este Consejo Seccional de la Judicatura sobre todas las acciones implementadas para superar la situación puesta en conocimiento, con el fin de hacer el debido seguimiento y desplegar los correctivos a que los haya lugar.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEVM
Proyectó: MGO.

Con copia:

- 1) Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales.
- 2) Doctora
DIANA MARCELA AVILÉS CHICA
Jefe Oficina Judicial de Manizales.



Outlook

TRASLADO POR COMPETENCIA DE UNA SOLICITUD.

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 04/11/2025 10:27

Para liliana.gonzalez@gmail.com <liliana.gonzalez@gmail.com>; SIUGJ - Caldas - Manizales <siugjmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 04 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (530 KB)

01Peticion.pdf; 02OficioCSJCAO25-2065.pdf;

Cordial saludo.

Respetada doctora.

LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ CANO

Líder Equipo SIUGJ

Ciudad

De su consideración.

Por medio del presente nos permitimos correr traslado de una petición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCA025-2065
Manizales, 4 de noviembre de 2025.

Doctora
LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ CANO
Líder Equipo SIUGJ
Ciudad

Asunto: *Traslado por competencia de una
petición – Código Interno de Radicación
EXTCSJCA25- 7402.*

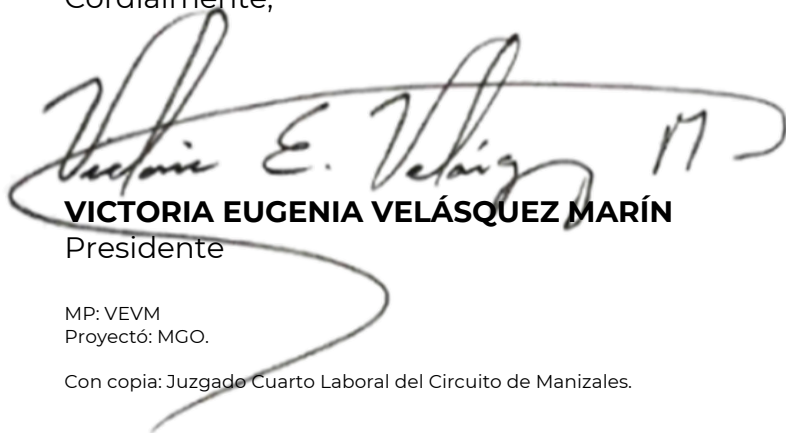
Respetada doctora Liliana Patricia:

Por medio de la presente me permito dar traslado por competencia de la petición elevada por la doctora Andrea Carolina González Muñoz, Juez Cuarta Laboral del Circuito de Manizales, donde solicita la revisión del reparto realizado a esa especialidad a través del Sistema Integrado de Gestión Documental SIUGJ.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es la Oficina Judicial, conjuntamente con el Equipo SIUGJ, los responsables de mantener la equidad en el proceso de reparto en la especialidad laboral; en todo caso, agradecemos mantener informado a este Consejo Seccional de la Judicatura sobre todas las acciones implementadas para superar la situación puesta en conocimiento, con el fin de hacer el debido seguimiento y desplegar los correctivos a que los haya lugar.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

MP: VEVM
Proyectó: MGO.

Con copia: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales.